

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 22 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la modernización y fomento de la artesanía andaluza:

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda

ARTESANIA 2000.**APROBADOS EMPRESAS Y ASOCIACION**

Nº DE EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	SUBVENCION Ptas.
CA- 2/00-AR	FRANCISCO PEREZ GARCIA	VILLAMARTIN	521.500
CA- 4/00-AR	OCTAVIO MARTIN LUNA	CADIZ	528.300
CA- 6/00-AR	J.M. PIEL VIEJA, S.L.	UBRIQUE	88.000
CA- 7/00-AR	JOSE CHACON CALVILLO	UBRIQUE	525.000
CA- 8/00-AR	JOSE LOPEZ MUÑOZ	UBRIQUE	689.000
CA- 11/00-AR	MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ	UBRIQUE	417.000
CA- 12/00-AR	JAVIER ANGEL VILLANUEVA BRETON	UBRIQUE	446.000
CA- 13/00-AR	MUEBLES DE ESTILO VENEGAS PULIDO.SL	SANLUCAR	2.372.500
CA- 14/00-AR	MA CRISTINA GONZALEZ-OUTON VELAZQUE	SAN FERNANDO	168.400
CA- 15/00-AR	MORENO L'ATTACHE, S.L.	UBRIQUE	280.000
CA- 16/00-AR	ARTESANIA TEXTIL DE GRAZALEMA,S.A.	GRAZALEMA	165.900
CA- 17/00-AR	FRANCISCO MARTINEZ MELGAR	UBRIQUE	92.000
CA- 18/00-AR	ANGELES VACAS CEBALLOS	JEREZ	74.000
CA- 19/00-AR	MA SOLEDAD PERNIA DOMINGUEZ	JEREZ	828.672
CA- 20/00-AR	ARTESANIA EN CAOBA BERNAL, S.L.	SANLUCAR	1.050.000
CA- 22/00-AR	LOURDES ASTORGA PARRADO	MEDINA SIDONIA	50.050
CA- 24/00-AR	ANNE E. RONSANO CABALLERO	CONIL	152.000
CA- 26/00-AR	EL TALLER GESTOR CULTURAL, S.C.	BARBATE	159.750
CA- 27/00-AR	AGRUP.LOCAL DE EMPRESAR.PIEL-ALEP-	PRADO DEL REY	547.177
CA- 30/00-AR	AMBROSIA PIÑA GARCIA	CONIL	259.000
CA- 31/00-AR	LEOPOLDO GUIADO VIEJO	SANLUCAR	266.303
CA- 34/00-AR	ANTONIO LOBATO ARMIGER	JEREZ	553.800

Cádiz, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas 21 subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 21 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones, en materia de Promoción Comercial:

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda

PROMOCION COMERCIAL CONCESIONES 2000. PROVINCIA

Nº DE EXPEDIENTE	TITULAR	MUNICIPIO	SUBVENCION ptas
CA- 1/00-FC	CIRCULO BLANCO, S.L.	JEREZ	1.375.000
CA- 2/00-FC	VINICOLA HIDALGO Y CIA, S.A.	SANLUCAR	1.207.782
CA- 3/00-FC	DERMOESTETICA DEL SUR, S.L.	JEREZ	478.800
CA- 5/00-FC	HIJOS DE JUAN OLMEDO.S.L.	EL BOSQUE	675.000
CA- 7/00-FC	Mª LORETO COLOSIA MOLLEDA	EL PUERTO	461.250
CA- 9/00-FC	ASOC.CAL.PROD.AGROALIMENT.SIERRA.	OLVERA	1.680.000
CA- 10/00-FC	AECОВI-JEREZ, S.C.A.	JEREZ	400.000
CA- 11/00-FC	ORG. DE PRODUCTORES DE PESCA, Nº 37	BARBATE	584.400
CA- 16/00-FC	CREACIONES HISPANIA, S.L.	UBRIQUE	350.000
CA- 17/00-FC	LA MIES 1964, S.L.	UBRIQUE	1.100.000
CA- 28/00-FC	ELISA CORTES, S.L.	JEREZ	1.187.500
CA- 29/00-FC	COMER.PROD.MARROQ.CUBRI, S.A.	UBRIQUE	975.000
CA- 35/00-FC	F. ZAMORANO, S.L.	EL PUERTO	525.000
CA- 36/00-FC	SANCHEZ ROMATE HERMANOS, S.A.	JEREZ	900.000
CA- 38/00-FC	SOAD.COOP.AND.CATOLICO AGRICOLA	CHAPIONA	285.000
CA- 42/00-FC	AGRUP.LOCAL DE EMPRESAR.PIEL.-ALEP-	PRADO DEL REY	4.016.400
CA- 43/00-FC	LA BARBATEÑA, S.L.	BARBATE	532.000
CA- 44/00-FC	ARTS.VINOS JEREZ Y MANZANIL.ARJEMAN	SANLUCAR	2.325.000
CA- 45/00-FC	HEREDEROS DE ARGUESO, S.A.	SANLUCAR	700.000
CA- 46/00-FC	ANTONIO BARBADILLO, S.A.	SANLUCAR	1.675.000
CA- 48/00-FC	EXVINA, EXPLOTACION VINAGRERA, S.L.	JEREZ	366.500

Cádiz, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvención, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), por distintas Entidades Locales.

Considerando que el artículo 8.º 2 de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla resolverán en el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden y en la normativa concordante y de general aplicación.

A la vista de la Resolución por la que se concede la subvención que se relaciona en el Anexo presente, con indicación

de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.02.41.46000.21A.4, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden. Y según el detalle señalado en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 5 de septiembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

Villamanrique de la Condesa.
Gastos corrientes originados en la atención al personal voluntario y operario del Plan Romero'2000.
2.500.000 ptas.